RESOLUCIÓN No. 907/2018.-

VISTO:

La Nota N° 5.936/2018 presentada en fecha 02 de octubre de 2018 por Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE" - I.D.N° 352.664 - PLURIANUAL,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de las Comisiones de Legislación, y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, éstas en su Dictamen No. 61/2018 expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con la incorporación de lo siguiente:

a.) Formaran parte de las Especificaciones Técnicas:

1) **La Nota D.I.Nº 143/2018** remitida por el Director de Infraestructura del Ministerio de Educación, en fecha 22 de octubre de 2018, aceptando el cambio de la especie de madera cedro por el de eucaliptus para la fabricación del mobiliario solicitado por el Coordinador General de FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación.----------

2) Se deberá tener en cuenta que en los Ítems que hacen referencia a la **"FIJACION" de Silla Pedagógica, Silla Individual para alumno y profesor, Silla individual para preescolar**: se incluirá que las tablillas o listones de madera maciza de eucaliptus serán fijadas a la estructura metálica con 4(cuatro) remaches "POP" duro aluminio, dos a cada lado como mínimo.----------

b.) **SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**:

1. **La Empresa adjudicada con la Licitación**, deberá garantizar por medio de una declaración jurada la calidad del mobiliario por el periodo mínimo de 1 (un) año; debiendo la Empresa reponer o cambiar el mobiliario dañado por defecto de fábrica en su confección, por otro nuevo".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DE FONACIDE" - I.D.N° 352.664 - PLURIANUAL",** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, cuyas documentaciones fueran remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.936/2018; incorporándose las ampliaciones introducidas por la Comisión que se detallan en la presente resolución. Asimismo forma parte del Pliego de Bases y Condiciones **la planilla con el listado de escuelas y colegios** que serán beneficiadas con la provisión de mobiliario, elaborada por el Coordinador General de FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación, conforme al Anexo que se anexa a la presente Resolución.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------